

LA PLATA, 29 de Abril 2010

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los establecimientos educativos; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la

realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Inicial de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos , Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, establecen la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente, y determinan la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de "Título Docente Habilitante", correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que además el Acuerdo Paritario establece que se conformarán nóminas a partir del ítem V, las que tendrán vigencia por dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que por lo tanto corresponde adecuar lo establecido en el Inciso 6.1.3. y en el Inciso 8 del Artículo 75º del Estatuto del Docente, en lo que concierne a la conformación de nóminas;

Que en virtud de la extensión territorial de la Provincia de



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Buenos Aires y la magnitud de la convocatoria, resulta conveniente para ejecutar los procesos de selección, la conformación de Comisiones Evaluadoras agrupando Regiones Educativas;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados, que será utilizado según estricto orden de mérito, para la cobertura de los cargos que corresponde;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial de Gestión Estatal y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada determinaron el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, los Acuerdos Paritarios 2009, Acuerdo producido en el ámbito de Mesa de Cogestión de fecha 27 de abril de 2010, y la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en la Dirección Provincial de

Educación Inicial de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo, y contar con título docente habilitante.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los docentes que desempeñan cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, deben contar con Título Docente Habilitante.

ARTÍCULO 4º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 5º. Señalar que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 7º. Aprobar la conformación de seis (6) Comisiones Evaluadoras,

cuyas nóminas se encuentran en el Anexo 2, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

ARTICULO 9º. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán una nómina de docentes aprobados, por cada Región Educativa, la que tendrá una vigencia de dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

ARTICULO 10º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para proceder a realizar las Asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 11º. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

ARTÍCULO 13º. Señalar que las Planillas de Notificación y Resumen correspondientes a los Anexos 8 y 12 respectivamente, obran en la presente

Disposición.

ARTÍCULO 14º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición Nº 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA Nº 02/10

Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Director

Dcción. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dcción. General de Cultura y Educación

Prof. JORGE AMEAL
Director

Director Provincial de Gestión Educativa
Dcción. General de Cultura y Educación



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 1

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
3/05/10 al 07/05/10	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
10/05/10 al 12/05/10	Inscripción de los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes
13/05/10 al 17/05/10	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
03/06/10 al 04/06/10	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir de 14/06/10	Inicio de Pruebas de Selección



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

COMISIONES EVALUADORAS

REGIONES: 1, 16, 17, 23, 24 y 25

SEDE DE LA COMISIÓN I: Jefatura de Región 1 - Gestión Estatal -
Calle 9 N° 1289
La Plata

Titular: Director Provincial de Gestión Educativa.
AMEAL, Jorge.
Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
RODRIGUEZ, Nora.

Titular: Inspectora Jefe Regional
CORONEL, Elisabet.
Suplente: Inspectora Jefe Regional.
BRÚA, Dolores.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
HERRERO, Miriam.
Suplente: Inspectora de Enseñanza.
MARELLI, Ángeles.

REGIONES: 2, 3, 4 y 5

SEDE DE LA COMISIÓN II: Jefatura de Región 5 - Gestión Estatal -
Canale N° 2514 - José Mármol -
Almirante Brown

Titular: Director de Inspección General.
BIONDI Leonardo.
Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
TELECHEA, Graciela.

Titular: Inspectora Jefe Regional
BUCCICARDI, Angélica.
Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
ROVEGNO, María Teresa.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
BETTINI, Marta.
Suplente: Inspectora de Enseñanza.
CHANDLER, Mónica Lidia.

REGIONES: 6, 7, 8 y 9

SEDE DE LA COMISIÓN III: Jefatura de Región 6 - Gestión Estatal -
Av. Libertador San Martín N° 455 -1º Piso -
Tigre

Titular: Director Provincial de Gestión Educativa.
AMEAL, Jorge.
Suplente: Directora de Gestión Institucional de la D.P.E.I.
LEONE, Nora.

Titular: Inspectora Jefe Regional - DIPREGEP -
SEAL, Mónica.
Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
FEIJÓO, María Celia.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
CANTIANO, Cristina.
Suplente: Inspectora de Enseñanza.
D'AMARIO, Cristina.

REGIONES: 10, 11, 12, y 13

SEDE DE LA COMISIÓN IV: Jefatura de Región 11 - Gestión Estatal -
Belgrano N° 958 - EET N° 2 -
Zárate

Titular: Director de Inspección General.
BIONDI Leonardo.
Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial
VENTURINI, Estela.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Titular: Inspectora Jefe Regional.
SOLARI, Celica.

Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
PERAZZO, Mónica.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
VIERA DOS SANTOS, María Nieves.

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
MUJICA, Silvia.

REGIÓN: 14 Y 15

SEDE DE LA COMISIÓN V:

Jefatura de Región 15 - Gestión Estatal -
Artigas Nº 650
Pehuajó

Titular: Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
MARTIN, María Luján.

Titular: Inspectora Jefe Distrital
LOPEZ, Marcela.

Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
LARRAÑAGA, Virginia.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
ARENA, Laura.

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
FERRE, Marcela.

REGIONES: 18, 19, 20, 21 y 22 y 13

SEDE DE LA COMISIÓN VI: Jefatura de Región 19 - Gestión Estatal -
Colón N° 3180 - 10º Piso -
General Pueyrredón

Titular: Director Provincial de Gestión Educativa.
AMEAL, Jorge.

Suplente: Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial.
DE ANDREA, Mirta.

Titular: Inspectora Jefe Regional.
HARDOY, Norma.

Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
MENEHETTI, Adriana.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
ARRASCAETA, Dina.

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
BELLETRUTTI, Claudia.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista Titular:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2009 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Hs. / Mód. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA:



Dirección General de
Cultura y Educación



RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:
deja constancia que El / la Docente.....
se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura
de Cargos Jerárquicos Transitorios de dependientes
de la Dirección

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

1. Marco legal de la política educativa

1.1. Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico- Fundamentos político-ideológicos de la transformación educativa provincial: Ley Nacional de la promoción y protección integral de los derechos de los niños, la Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Fundamentos político-pedagógicos de la transformación educativa provincial en el contexto de la implementación Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.

1.2. Ley Nacional de Educación N° 26206. - Consensos y acuerdos en el marco del Consejo Federal de Educación. - El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración. - Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo.

1.3. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688. - Principios fundamentales de la Educación Bonaerense. - Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo. - El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración. - Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires. - Funciones y objetivos de la Educación Inicial.

1.4.- Normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires. - Normativa vigente-específica- para el Nivel Inicial.

1.5. Organización técnico - administrativa del nivel provincial, regional y distrital.

Propósitos y funciones.

1.6. El proceso de regionalización y descentralización del Sistema Educativo en la Provincia de Buenos Aires. - Estructura supervisiva del nivel regional y distrital. - Fundamentos generales, específicos y particulares de la supervisión areal. - El Inspector areal como Inspector de Enseñanza.

Bibliografía

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas).
- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) Art, 1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80º).

LEYES

- **26206/06:** Ley de Educación Nacional.
- **13688/07:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13298/04:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y niñas y adolescentes. Decretos reglamentarios.
- **26061:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- 1 **10430:** Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Bs.As.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

DECRETOS

- **6013/58 y modificatorio 619/90:** Reglamento General para escuelas Públicas.
- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **252/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **355/73:** Ampliación Manual de Cooperadoras.
- **2485/92:** Reglamento del Estatuto del Docente.
- **688/93:** Régimen de Licencias.
- **2590/94:** Promulgación de la Constitución Provincial.
- **441/95:** Modif. Dec. 2485/92-Reg. Estatuto Docente.
- **3918/98:** Accidentes de Trabajo
- 1 **1602/09:** Asignación Universal por Hijo para Protección Social

RESOLUCIONES

- **2536/08:** Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **6017/03:** Nueva Regionalización Educativa
- **473/05:** Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general y las jefaturas regionales y distritales.
- **3232/06 y 3869/06:** Propuestas y tramitación para la creación de servicios educativos.
- **498/10:** Reglamentación de Lecciones Paseo.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **824/05:** Cobertura de cargos jerárquicos.
- **3367/05:** Confección de POF.
- **6017/03:** “Nueva Regionalización Educativa”.
- **6000/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **150/72:** Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- **1935/84:** modificada por Resolución 704/85 (imposición de nombre).
- **19369/90:** (Mod. Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de

Infantes).

- **2306/90:** Jornada Completa.
 - **251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias.
 - **4343/90:** Adicional Jornada Completa.
 - **4450/91:** POF Jardines maternas.
 - **5448/84:** Permanencias.
 - **6910/86:** Locales escolares.
 - **1986/05:** Salas maternas.
 - **669/04:** Experiencia educativa "Escuela Infantil".
 - **23447/90** Integraciones escolares.
 - **478/93** Grupos heterogéneos.
 - **611/94** Falta de idoneidad Provisionales y Suplentes.
 - **2543/03:** Integración.
 - **3655/07:** Marco General de Política Curricular
- 2 **4726/07** Imposición de nombres a los establecimientos educativos
- 3 **5677/07** Licencias por estudio y/o perfeccionamiento

DISPOSICIONES

- **63/08** Pautas para la confección de Listados de Emergencia
- **33/96** Dirección de Reconocimientos Médicos

CIRCULARES

- **1/94** de Subsecretaría de Educación (abandono del cargo)

2. Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires

2.1.- El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de culturas

2.2.- La obligatoriedad educativa. El Estado como garante de la educación común y obligatoria de 14 años.

2.3.-El nivel inicial en la Provincia. La construcción de lo público en el campo educativo

2.4.- El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión participativa y democrática

2.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La universalización de la educación de los niños. Las implicancias pedagógicas de la justicia social.

2.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

Bibliografía

- Frigerio G. y Diker G. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires. Novedades Educativas. 2004
- D.G.CE *Diseño Curricular para el Jardín Maternal* Resolución N° 4124/02
- D.G.C.E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Marco General. Resolución 4069 /08
- D.G.C.E. Marco General de la Política Curricular. Resolución 3655/07
- Nuñez, Violeta *Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir*. Conferencia en el MECyT. 2003
- Nuñez, Violeta *Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos*. Conferencia en el MECyT. 2003

3. La función supervisiva

3.1.- El Inspector de la educación pública: Funciones y responsabilidades en referencia a los marcos general, específico y particular de intervención.

3.2.- El proceso de toma de decisiones como soporte de la tarea educativa. Las dimensiones político-pedagógicas y técnico-administrativas como articuladoras de las prácticas supervisivas. La información como instrumento en la toma de decisiones.

3.3.- Propuestas curriculares e institucionales contextualizadas en el marco de la

orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas

3.4.- Las propuestas de supervisión como proceso educativo de índole regional y distrital. Articulación entre niveles y modalidades. Procesos de participación socio-comunitario y socio-educativo.

3.5.- Criterios, selección y organización del proyecto supervisivo. Redes sociales y comunitarias. Redes educativas

3.6.- Técnicas de supervisión

3.7.- Las instituciones educativas. Articulación entre la macro y la micro política institucional

3.8.- La evaluación como herramienta pedagógica en la intervención supervisiva. Las dimensiones pública y privada en el proceso de evaluación.

Bibliografía

- Baquero, Ricardo *La escuela, condiciones para el aprendizaje*. Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE) 2005
- Blejmar, Bernardo *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Buenos Aires. Novedades Educativas. 2005
- D.C.G.C. y E. Circulares técnicas y documentos de apoyo de ;
 - Dirección de Educación Inicial Año 2000 en adelante (en particular “El inspector de educación inicial hoy”, “La asistencia técnica del inspector de educación inicial” y “El período de inicio en las instituciones de educación inicial”)
 - Dirección Provincial de Planeamiento documento de apoyo “La planificación desde un currículum prescriptivo” 2010.
 - Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: “El inspector de enseñanza a partir de la ley de educación provincial” y



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

“Autoridad y autoridad pedagógica”. 2010.

Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo

- Fernandez Lidia *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós 1994
- Grinberg S.y Rossi M. *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela*. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata.2005.
- Nicastro, Sandra *La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires. Paidós. 1997
- Nicastro, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido*. Rosario. Homo Sapiens. 2006
- D.G.C.y C. *Filosofía Política de la Enseñanza*. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2, Nº 4
- Sirvent, Ma. Teresa *Estilos participativos ¿Sueños o realidades?*. En Revista Argentina de Educación. Año III, Nº5. Buenos Aires 1984
- Macchiarola de Sigal Viviana *Enfoques de planeamiento y racionalidad de la acción*. Mimeo. Universidad de Río Cuarto

4. La educación inicial en el Sistema Educativo Bonaerense

4.1.- La educación inicial. Propuesta pedagógica y didáctica

4.2.- Construcción y conceptualización de la acción didáctica en referencia al objeto de conocimiento de carácter complejo y provisorio

4. 3.- La mirada cultural, institucional y pedagógica en la educación inicial.

4.4.- Política y propuesta curricular en el nivel inicial. El valor de la interculturalidad en la formación de los niños.

4.5.- La organización de los tiempos, los espacios y los recursos en las propuestas

institucionales, areales, distritales y regionales como facilitadores de la enseñanza.

Bibliografía

- Amuchastegui Martha “Escolaridad y rituales” en Carli S. (comp.) *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires. Santillana. 1999
- D.G.CE *Diseño Curricular para el Jardín Maternal* Resolución N° 4124/02
- D.G.C.E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069 /08
- D.G.C.E *Leer en la sala de 5 y en primer año de la E.P.B.* Programa Capacitando en la Escuela. 2007
- D.G.C.y E. *Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial*. 1ª, 2ª, 3ª,4ª ,5ª y 6ª parte.
- D.G.C y E. *La lectura en el nivel inicial*. 2002
- 1 D.G.C y E. *La lectura en la alfabetización inicial. Situaciones Didácticas en el Jardín y la escuela*.
- Lerner, Delia *La enseñanza y el aprendizaje escolar. Alegato contra una falsa oposición*. En Castorina et al. *Piaget- Vigotsky Contribuciones para replantear el debate*. Buenos Aires. Paidós 1996
- Malajovich, Ana *Recorridos didácticos en la Educación Inicial*. Paidos. 2000
- Sarlé Patricia *Enseñar el juego, jugar la enseñanza*. Buenos Aires. Paidós. 2006
- Spakowsky Elisa, Label Clarisa, Figueras Carmen *La organización de los contenidos en el Jardín de Infantes Colihue*, 1996
- Terigi Flavia *Curriculo: Itinerarios para aprender un territorio*. Santillana Buenos Aires. 1999
- Valiño, Gabriela *El juego en la infancia y en el nivel inicial*. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E. 2006 en www.me.gov.ar/curriform/publicaciones
- Textos publicados en Infancia en red. Por ejemplo Enseñar o asistir ¿opuestos?; Dejar crecer o enseñar; ¿Me ayudas a dibujar?; Evaluar en la educación infantil, La evaluación institucional en la escuela infantil; La enseñanza de valores, un saber que se transmite; La escuela infantil en comunidades de riesgo: marginalidad, exclusión social y escuela. www.educared.org.ar/infanciaenred/dilemas
- Textos publicados en el portal abc, en el micro sitio del Nivel Inicial en:

Documentos, Ideas para el aula y en Encuentros (en asistencias técnicas y conferencias)

5. La comunidad educativa en la educación inicial

5.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar

5.2.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática

5.3.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales

5.4.- La articulación intra e interniveles educativos

5.5.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

Bibliografía

- Carli S. (comp.) *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires. Santillana 1999
- Duschatzky, S.-Skliar, C. *La diversidad bajo sospecha*. Buenos Aires. Bordes. 2000
- Siede Isabelino “Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007
- Sinisi, Liliana “La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización”. En Neufeld, M.R.-Thisted, J. (comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires. Eudeba. 2001
- Varela B.- Ferro L. “Prácticas y representaciones habituales respecto del

género". En *Las ciencias sociales en el nivel inicial*. Buenos Aires. Colihue. 2000

- Zelmanovich Perla Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias" En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 5

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CLAVE ALFANUMÉRICA:

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas. Relaciones planteadas.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: Claridad en la organización y presentación de las ideas Precisión léxica. Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 6

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol. 2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira. 3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas. 4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación

Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 8

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 9

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 24 85/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha

Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....

de la Escuela..... N° del distrito de

Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



ANEXO 12

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración